



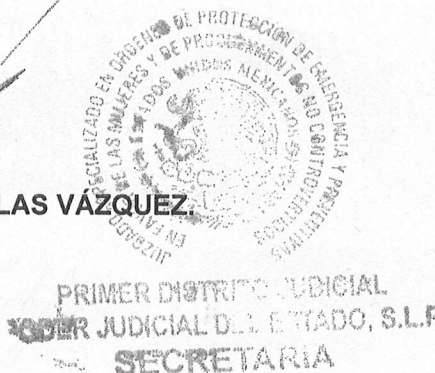
EDICTO

Disposición del Juzgado Especializado en Órdenes de Protección de Emergencia y Preventivas en favor de las Mujeres y de Procedimientos no Controvertidos del Primer Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 16 de la Ley que Regula el Procedimiento para la Emisión de la Declaratoria de Ausencia de Personas Desaparecidas en el Estado, dictada dentro del expediente **1884/2026**, promovido por **Ma. Lucía Santillán Narváez**, relativo al Procedimiento de Declaración Especial de Ausencia respecto de **David Ricardo Santillán Narváez**, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento, para que pueda intervenir en el mismo en los términos de ley; publicación que deberá realizarse por tres ocasiones, con intervalos de una semana, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí y en la de la Comisión Estatal de Búsqueda.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, tres de septiembre de dos mil veintiséis.

**SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN
ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA Y PREVENTIVAS EN
FAVOR DE LAS MUJERES Y DE PROCEDIMIENTOS NO
CONTROVERTIDOS DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.**

LUIS ALBERTO ORNELAS VÁZQUEZ



Para su publicación por **tres** ocasiones con intervalos de **una semana en página electrónica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí** y en la de la **Comisión Estatal de Búsqueda**